



DECRETO EXENTO N° 14351  
RETIRO, 14 de mayo del 2015.-  
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público.-

3° La cotización presentada por el Proveedor Sociedad Comercial **EL SEMBRADOR**, Rut, 77.733.670-3, para realizar compra de materiales Sede.

4° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones".

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar a un proveedor para realizar la adquisición de materiales para ampliación de sede del taller adulto mayor sector Quillaimo de la comuna de Retiro.-

2° Que el proveedor Sociedad Comercial **EL SEMBRADOR**., Rut, 77.733.670-3, cuenta con una vasta experiencia en entrega de materiales anteriormente despachados a la Ilustre Municipalidad de Retiro. Con óptimos resultados.

3° Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para tal faena.-

**DECRETO:**

1°.- Contrátase, al proveedor Sociedad Comercial **EL SEMBRADOR**., Rut, 77.733.670-3, obviando la licitación pública, por la urgencia y considerarse el servicio de materiales de construcción.-

| CANTIDAD | PRODUCTO                       | MONTO    |
|----------|--------------------------------|----------|
| 40       | Tablas Cielo 1/2x4 x320        | \$49.600 |
| 03       | Esmalte agua color ocre GL     | \$59.970 |
| 02       | Rodillo Lizcal Sintético 18 CM | \$7.500  |
| 02       | Brocha Hogar<br>2 ½ Amarilla   | \$3.580  |

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$120.650.-- (ciento veinte mil seiscientos cincuenta pesos).

3° Impútese el gasto a la cuenta N° 31.02.004.008 "Materiales para Reparación y Mejoramiento Sedes Sociales", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**